

# TRANSPORTES ECUAVOLQUETEROS S.A.

*Dra. Vallyz  
Herrera  
2011-09-14*

Ofic. Nro. 22-ECUAVOL-2011  
Loja, 14 de septiembre de 2011

Dra.

Cristina Guerrero A. de Vélez

**DELEGADA PROVINCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.**

En su despacho.-

De mi consideración:

Efrén Eduardo Armijos Rivera con C.I. 0703287755, **GERENTE DE "TRANSPORTES ECUAVOLQUETEROS S. A."**, me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que se ha realizado la venta de acciones por parte de uno de los señores socios de la compañía, para lo cual me permito detallar a continuación el nombre completo del nuevo socio:

CEDENTE	CECIONARIO	VALOR (USD \$) ACCIONES
Sr. Alberto Nicolay Torres Camacho C. I. N° 1103644223	Sra. Marcia Conzuelo Martínez Merceí C. I. N° 1102284369	\$1220 ✓

Cabe indicar esta inversión es Nacional/Sin otro particular se suscribe de usted con sentimientos de consideración y estima.

*CCO ✓  
6 de ✓  
vefa 1,00*

Atentamente,  
**ECUAVOLQUETEROS S.A.**

*Efrén E. Armijos R.*  
Sr. Efrén E. Armijos R.  
C.I. 0703287755  
**GERENTE**



c.c. Archivo

*572097*

José Félix de Vald. Vieso 16 92 y Av. Universitaria. Teléfono: 25720977  
Loja - Ecuador

*6901  
14 SET. 2011*

*1706-11*

*DC*

COPIA  
NOTARIA OCTAVA

1	ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES.
2	OTORGAN:
3	ALBERTO NICOLAY TORRES CAMACHO Y
4	SANDRA LORENA INIGUEZ GONZALEZ
5	A FAVOR DE:
6	MARCIA CONZUELO MARTINEZ MERECI
7	CUANTÍA:
8	\$ 1,220.00 USD
9	En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del
10	Ecuador, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil once, ante
11	mí, Doctor EDUARDO ORTEGA ORDOÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja,
12	comparecen, por una parte, los esposos ALBERTO NICOLAY TORRES
13	CAMACHO Y SANDRA LORENA INIGUEZ GONZALEZ, casados entre sí, y,
14	por otra parte, la señora MARCIA CONZUELO MARTINEZ MERECI, de
15	estado civil casada. Todos los comparecientes por sus propios derechos,
16	ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este cantón, portadores de las
17	respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según Derecho para el actual
18	otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la
19	naturaleza y efectos del presente contrato me solicitan eleve a escritura
20	pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor
21	literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras
22	Públicas a su cargo, dígnese insertar una minuta de transferencia de
23	acciones o participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas:
24	PRIMERA: Comparecientes.- Intervienen en la celebración del presente
25	contrato, por una parte, los esposos ALBERTO NICOLAY TORRES
26	CAMACHO Y SANDRA LORENA INIGUEZ GONZALEZ, casados entre sí,
27	que en lo posterior se denominaran los "CEDENTES"; y, por otra parte, la
28	señora MARCIA CONZUELO MARTINEZ MERECI, de estado civil casada,



1 que en lo posterior se denominará el "CESIONARIO".- SEGUNDA:  
2 Antecedentes.- UNO: Mediante escritura pública celebrada el diez de Marzo  
3 del año dos mil, en la Notaria Quinta del Cantón Loja, se otorgó la escritura  
4 pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada  
5 "Transportes ECUAVOLQUETEROS CIA. LTDA.", e inscrita en el Registro  
6 Mercantil del Cantón Loja, en el Registro de Compañías el ocho de Mayo del  
7 año dos mil, bajo la partida número Doscientos cuarenta y uno (241) y  
8 anotada en el repertorio con el número Mil ciento diecisiete (1.117),  
9 juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha veinticuatro de Abril del  
10 año dos mil.- DOS: Posteriormente mediante escritura pública celebrada el  
11 primero de Enero del año dos mil cuatro, en la Notaria Quinta del Cantón  
12 Loja, se otorgó la escritura pública de Transformación de la Compañía de  
13 "Transportes ECUAVOLQUETEROS CIA. LTDA." a Compañía de  
14 Transportes ECUAVOLQUETEROS S.A., e inscrita en el Registro Mercantil  
15 del Cantón Loja, en el Registro de Compañías el diecisiete de Febrero del  
16 año dos mil cuatro, bajo la partida número Noventa y seis (96) y anotada en  
17 el repertorio con el número Trescientos sesenta y siete (367), juntamente con  
18 la Resolución Aprobatoria de fecha trece de Febrero del año dos mil cuatro.  
19 TRES: El señor ALBERTO NICOLAY TORRES CAMACHO, es socio  
20 accionista, de la mencionada compañía, correspondiéndole un total de MIL  
21 DOSCIENTAS VEINTE ACCIONES (1220), de un dólar cada una. CUATRO:  
22 Con fecha siete de septiembre del año dos mil once, el señor Efrén Armijos,  
23 Gerente de Transportes ECUAVOLQUETEROS S.A., certifica que el señor  
24 ALBERTO NICOLAY TORRES CAMACHO, es socio accionista de dicha  
25 Compañía, correspondiéndole un total de MIL DOSCIENTAS VEINTE  
26 ACCIONES (1220), y a la vez se le autoriza para que venda o ceda sus  
27 acciones a la persona que crea conveniente.- TERCERA: Objeto.- Con estos  
28 antecedentes y mediante el presente instrumento público, los esposos

COPIA  
NOTARIA OCTAVA

1 ~~ALBERTO NICOLAY TORRES CAMACHO Y SANDRA LORENA INIGUEZ~~  
2 ~~GONZALEZ, en forma libre y voluntaria, tienen a bien ceder en venta~~  
3 ~~real y efectiva las MIL DOSCIENTAS VEINTE ACCIONES (1220)~~  
4 ~~participaciones o acciones que posee en la Compañía de Transportes~~  
5 ~~ECUAVOLQUETEROS S.A. a favor de la señora MARCIA CONZUELO~~  
6 ~~MARTINEZ MERECI, sin reservarse nada para sí. Cesión que incluye el~~  
7 ~~Puesto de Trabajo, los valores por concepto de aportaciones que existan~~  
8 ~~y todos los demás derechos que mantiene como socio activo en la~~  
9 ~~mencionada Compañía, sin reservarse nada para sí.- CUARTA: PRECIO.- El~~  
10 ~~precio de la presente transferencia de participaciones o acciones, es de~~  
11 ~~MIL DOSCIENTOS VEINTE DOLARES (\$ 1,220.00), dinero que los~~  
12 ~~Cedentes declara tenerlos recibidos de manos del Cesionario, en dinero de~~  
13 ~~curso legal y a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en lo~~  
14 ~~posterior por este concepto.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- El Cesionario señora~~  
15 ~~MARCIA CONZUELO MARTINEZ MERECI, acepta expresamente la~~  
16 ~~cesión antes detallada por convenir a sus intereses y a través de este~~  
17 ~~instrumento asume todas las responsabilidades, derechos y obligaciones~~  
18 ~~con la Compañía de Transportes ECUAVOLQUETEROS S.A."- SEXTA:~~  
19 ~~INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente~~  
20 ~~autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se~~  
21 ~~siente razón al margen de la inscripción en Registro Mercantil referente~~  
22 ~~de Constitución.- Usted señor Notario, díguese insertar las demás~~  
23 ~~cláusulas de rigor para su validez.- (f) Dr. Alexander Bustamante Duque.-~~  
24 ~~Abogado. Mat. 2173-C.A.U." Hasta aquí la minuta que junto con los~~  
25 ~~documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a~~  
26 ~~escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan~~  
27 ~~en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el abogado~~  
28



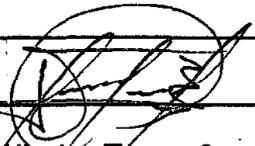
1 ~~Dr. Alexander Bustamante Duque, afiliado al colegio de abogados de Loja,~~  
2 ~~bajo el número 2173, para la celebración de la presente escritura se~~  
3 ~~observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que~~  
4 ~~les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo~~  
5 ~~en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de~~  
6 ~~todo cuanto doy fe.~~

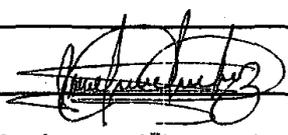
7

8

9

10

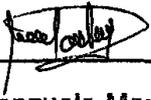
11   
Alberto Nicolay Torres Camacho  
Céd. 110364422-3

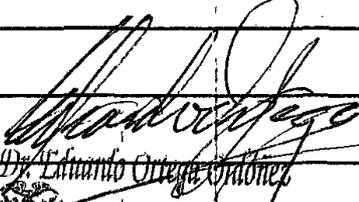
11   
Sandra Lorena Iñiguez González  
Céd. 110369873-2

12

13

14

15   
Marcia Conzuelo Martínez Mercial  
Céd. 110228436-9

15   
Dr. Edmundo Ortega Saldaña  
NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTON LOJA

16

17



18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



# TRANSPORTES ECUAVOLQUETEROS S.A.

Sr.  
Efrén E. Armijos R.  
GERENTE DE TRANSPORTES ECUAVOLQUETEROS S.A.

## CERTIFICA:

Que, el Sr. Alberto Nicolay Torres Camacho, portador de la cédula de Identidad Nro. 1103644223, es socio de la Compañía y posee un total de mil doscientas veinte (1220) acciones y se le autoriza que venda sus acciones a quien el crea conveniente.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo al portador hacer el uso que crea conveniente.

Loja, 7 de septiembre de 2011

Atentamente,  
ECUAVOLQUETEROS S.A.

Sr. Efrén E. Armijos R.  
GERENTE



Se otorgo ante mí, en fe de ello, sello y firma esta PRIMERA COPIA  
que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de sus celebración.

EL NOTARIO,



*[Handwritten signature]*  
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez  
NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTON LOJA

